

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

133

N° INF. TECNICO

163

TRAMITADA

20/03/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 462012320-5503-2004 - 5485-2004-015064807

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

20/03/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **133** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XL-1983**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **163** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A** la cantidad de **0,33** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
163	4416	18/03/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 462012320-5503-2004 - 5485-2004-015064807

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A

RUT EMPRESA: 78069250-2 N°: 9780

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 7207900

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: LINCOYAN EMAIL@ jaguilar@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: NACELLE

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 70 Tara ▶ 20 PBT ▶ 90

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO COQUIMBO Destino ▶ EL PANUL

RUTA A RECORRER: RUTA 44, CALLE DOMEYKO, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 10 Fecha Aprox. Viaje: 25/03/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.1	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 4.1	Total ▶ 4.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 25	Carga ▶ 10.2	Total ▶ 33

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ XL-1983 SemiRemolque ▶ JK-3578 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		4	9				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(C)4				
PESOS X EJES	7	32	51				
N° DE RUEDAS	2	12	32				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 8 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR TODO EL RECORRIDO CON ESCOLTA POLICIAL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/03/2012

FECHA HASTA ▶ 22/03/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

MATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje